



Cerro Sombrero, 07 de febrero de 2013.-

NUM. 065/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con un profesional en Departamento Jurídico en la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Presupuesto de Gestión Municipal año 2013.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de honorarios, de fecha 02 de enero de 2013 de Doña **CAROLINA VIVIANA SANDOVAL CIFUENTES**, RUT 15.581.190-0, para otorgar asesoría jurídica a la Comunidad y a la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del 15 de diciembre del año 2012 al 31 de diciembre del año 2013.

2° PAGUESE, la suma mensual de \$800.000, (ochocientos mil pesos), cifra que se le descontara el 10% de retención legal. Con cargo al Presupuesto Municipal 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde